

# La Brecha Salarial por Género en México. Análisis Regional 2018

Alejandra Guadalupe Ceron Chan<sup>1</sup>

## Resumen

Actualmente las mujeres constituyen parte fundamental en el desarrollo y crecimiento de México, pues ellas conforman un poco más de la mitad de toda la población y en ellas típicamente recae la figura de cuidado y organización de los hogares, sin embargo, forman parte de los grupos de población vulnerables dada la continua desigualdad que padecen en muchos ámbitos, de ahí que desde los inicios del Siglo XX y XXI hayan surgido diferentes movimientos en pro de los derechos de las mujeres, para reducir la vulnerabilidad a que están expuestas. Una de las áreas donde las mujeres tienen condiciones de mayor desigualdad es la laboral, donde además de tener pocas oportunidades de crecimiento dentro de las empresas y pisos dispares para ello, está el tema salarial y de los ingresos, que es en el que este ensayo se enfocará.

Así, este ensayo tiene por objetivo plantear un análisis a nivel regional que permita demostrar qué tan profunda es la brecha salarial entre hombres y mujeres en México. En la primera parte se abordan los antecedentes que permiten entender las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, tanto sociales, como políticos y económicos, especialmente los que se relacionan con el ingreso y el salario.

En la segunda parte se presenta la discusión conceptual, la cual se sustenta en tres conceptos: desigualdad en el ingreso, desigualdad de género y disparidades regionales. En la tercera parte se explica la metodología, la cual se basó en búsqueda y análisis estadístico descriptivo de los datos de ingreso que la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 tiene. Posteriormente se ofrecen los resultados comparativos entre ambos grupos sociales y las conclusiones.

**Conceptos clave:** Desigualdad en el ingreso, desigualdad de género, disparidades regionales.

## Introducción

Pese a los esfuerzos contemporáneos de reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, la realidad es que existen desigualdades innegables que laceran el tejido social. De hecho, la desigualdad entre hombres y mujeres es un fenómeno, que pese a tener el interés académico, es bastante antiguo. Por ejemplo, en *Política* de Aristóteles (IV a. C.) se jerarquiza a las mujeres en el mismo nivel que los esclavos bajo la premisa de que “son capaces de deliberar racionalmente, pero no son efectivas en la aplicación de la razón debido a que se rebasan por las pasiones y emociones” (Yamuni, 1966, p. 183). En lo anterior puede notarse claramente la opresión que las mujeres vivían fuertemente día tras día; sin embargo, estas formas de violencia han sido utilizadas solamente por el género masculino, sino que también por su mismo sexo, en donde las familias que contaban con un alto poder adquisitivo tenían la ventaja de comprar y esclavizar mujeres, valorándolas como simples objetos y mercancías.

---

<sup>1</sup> Estudiante de Licenciatura, Universidad de Quintana Roo, 1823105@uqroo.mx

Otro aspecto que la propia Yamuni (1966) señala es que, en la concepción aristotélica de la mujer, esta carecía de voz y voto en el hogar, en el sentido de que “La autoridad del marido sobre la esposa es constitucional”. Además de que “A los hijos y a las esposas de los ciudadanos griegos libres, los concibe Aristóteles como libres también, pero el amo —padre o esposo— por ser tal, manda sobre ellos” (Yamuni, 1966, p. 184). Así, esta autora pone de manifiesto en sus textos que en el pasado la mujer era concebida como un ser que obligadamente necesita de un hombre para prosperar, y es puesta al nivel de los niños, a quienes se perciben como inmaduros y necesitados de una autoridad superior (Sabine, 1965).

Estas representaciones sitúan el papel social de la mujer en una doble debilidad. Es decir, se expresa que son débiles por el simple hecho de ser mujeres, y son débiles porque el rol que desempeñan en la sociedad está limitado al del cuidado de otros y de los hijos. Esta situación se aprecia en trabajos como el de Vera Yamuni (1966) basado en los escritos de Aristóteles en *La historia de los animales* en el que asevera que:

“[La] mujer tiene una disposición más suave, más compasiva, más pronta al llanto, más impulsiva, más celosa, más desconfiada, más cobarde, más falsa, más inclinada a la murmuración y al regaño; posee menos vergüenza y dignidad, es menos simple y activa, requiere menor cantidad de alimentos, pero es más cuidadosa con su prole y tiene mayor memoria retentiva. El hombre, en cambio, es más salvaje, más simple, pero superior espiritualmente a la mujer, más completo, más perfecto, más dispuesto a ayudar y más vigilante” (Yamuni, 1966, p. 184).

Esto, sin duda, les ha colocado una etiqueta de fragilidad y vulnerabilidad con la que han tenido que luchar a contracorriente para poder emanciparse.

Para autoras como Hannah Arendt (2005) esta emancipación de la mujer resulta fundamental ante los ajustes de las formas de producción y de establecer relaciones económicas, políticas, sociales y culturales en nuestra época. Es decir, se asumía a la mujer como débil en un contexto donde el uso de la fuerza de trabajo era un determinante de la producción y la obtención de alimento, sin embargo, la robotización de las formas de producción y el auge de la economía de costo marginal igual a cero (Rifkin, 2014) nos ponen frente a un panorama distinto. Al respecto Arendt (2005) señala que:

“[Hasta] cierto punto, la emancipación de la mujer es ya un hecho: casi todas las profesiones están por hoy abiertas a la mujer, en la vida política y social goza de iguales derechos que el varón, tiene derecho activo y pasivo de sufragio. Frente a estos enormes avances, las limitaciones que aún pesan sobre la mujer -ante todo en el matrimonio, en el que sin consentimiento del marido carece de todo derecho de propiedad y libre ejercicio profesional-, por importantes que puedan ser en casos individuales, aparecen como vestigios de otro tiempo, sin una mayor significación de principio. Tal igualdad garantizada por principios tiene, sin embargo, mirada más de cerca, algo de formal: si legalmente la mujer tiene los mismos derechos, en la valoración social no es así.” (Arendt, 2005, p. 87).

Esto es, que jurídicamente están expresados la mayoría de los derechos en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, pero que en la práctica los problemas estructurales de la mayoría de los países en desarrollo han tenido problemas para generar condiciones que permitan la aplicación correcta de estos derechos. Por ejemplo, en México,

según la propia constitución, hombres y mujeres son iguales ante la ley. Dicha igualdad se debería ver reflejada tanto en la policy, como en las policies, sin embargo, eso sólo se queda a nivel documental, pues la realidad es totalmente distinta en muchos aspectos. Uno de éstos es la desigualdad en el ingreso, específicamente en el rubro salarial, el cual será el objeto de este texto.

Es importante indicar que, en México, las mujeres, vistas a través de los ojos de la sociedad tradicionalista, son mayormente valoradas en asuntos relacionados con los enseres y cuidados del hogar y la crianza de niños propios y ajenos (Mummert, 2019). En ese sentido, es claro que la discriminación y exclusión femenina se encuentra parcialmente, si no es que totalmente, normalizada en el imaginario mexicano, lo que para autores como Guillermina Natera & Marja Holmila es un “culto de la masculinidad con las características extremas de agresividad, intolerancia, arrogancia y comportamiento sexual ofensivo hacia las mujeres”. De hecho, las propias Natera & Holmila (2013, p. 21) describen que “La familia mexicana es de tipo patriarcal y enfatiza la supremacía masculina y la subordinación femenina”. Asimismo, apuntan a que lo que caracteriza a México es el concepto de “marianismo” que “tiene su origen en la devoción a la Virgen María, una figura muy importante en la región mexicana... Las mujeres son descritas como dependientes, conformistas y tímidas”.

Es preciso puntar que en la literatura se puede encontrar evidencia de que la mujer está sometida a una desigualdad estructural que, si bien en comparación con los albores del siglo pasado ha mejorado, la realidad refleja que la brecha aún es amplia y que falta mucho camino por recorrer. Por ejemplo, en el trabajo de Muñiz Díaz & Pérez Becerril (2020, p. 97) se evidencia que las mujeres no gozan a cabalidad de sus derechos políticos, y que si han comenzado a gozarlos es porque se implementaron las cuotas de género, sin embargo, este mecanismo no ha sido totalmente eficiente puesto que hay evidencia de que los partidos políticos utilizan a candidatas mujeres para cumplir únicamente con los requisitos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, y así, una vez ganada la elección, los partidos políticos deciden removerlas para que los puestos de elección popular los ocupen hombres. Tal es el caso reciente de Chiapas, en el que alrededor de 40 mujeres presentaron su renuncia a sus puestos como diputadas, regidoras y presidentas municipales. De acuerdo con Expansión Política (2018, s/p) en aquel entonces “las solicitudes de renuncia de mujeres que dejarían sus puestos a hombres, recibidas por el IEPC fueron: Frontera Hidalgo: presidenta municipal electa del PRI; Frontera Comalapa: cinco candidatas de Nueva Alianza; Pichucalco: una síndico electa del Partido Chiapas Unido; Tuxtla Chico: seis mujeres integrantes de la planilla del Partido Chiapas Unido; Mapastepec: seis regidoras del PVEM; y, Suchiapa: dos mujeres del Partido Podemos Mover a Chiapas”. Otro caso similar ocurrió en Oaxaca, tal como Molina (2019, s/p) indica, en ese mismo año “Consejeras del Instituto Nacional Electoral (INE) condenaron los casos de presidentas municipales en Oaxaca, electas democráticamente, que renunciaron a su cargo para que sus suplentes hombres lo ocuparan”. Esto una vez más revela que aún y cuando las bases jurídicas se encuentran disponibles, la desigualdad está presente y los derechos de las mujeres siguen siendo amenazados.

En el texto de Olvera Lezama (2020) se describe con claridad la desigualdad en el acceso a la justicia en el sentido del auge de feminicidios y desapariciones de que las mujeres son víctimas en México. La autora destaca que, aun cuando se han hecho esfuerzos importantes en materia legal como la delimitación jurídica del concepto de feminicidio, la

realidad es que las cifras de violencia hacia la mujer no dan tregua. Por ejemplo, la cifra de homicidios dolosos de mujeres registrados oficialmente en 2019 fue 2,822, y 983 feminicidios (SESNSP, 2020); la suma de estas cantidades da un total de 3,805, esto es que se cometen 11 feminicidios diarios en México (Olvera Lezama, 2020). En ese sentido, según los datos de Arteta (2020, s/p) “La impunidad en los delitos de feminicidios en 2019 alcanzó el 51.4%, de acuerdo con un análisis elaborado por la asociación Impunidad Cero. Es decir, que la mitad de los asesinatos de mujeres por razones de género, no se esclarecen”. En síntesis, en México no todos los homicidios hacia las mujeres son catalogados como feminicidios, aun cuando en la mayoría de los casos lo son y queda demostrado en los números. Entonces, esto nos quiere decir que, aunque se esté trabajando para contar con mejores servidores públicos, ya sea capacitándolos en esta materia de violencia de género, no son capaces tanto como de identificar o reconocer la realidad sobre los feminicidios en el país, como para brindar justicia de manera igualitaria.

Uno de los ámbitos en donde la brecha de desigualdad se ha reducido con mayor velocidad es la educación. Lo anterior se debe a la implementación de políticas que privilegiaron la ampliación de la cobertura educativa y el pago de Transferencias Monetarias Condicionadas diferenciadas para la asistencia de niñas a la escuela. Sin embargo, existe evidencia de que la desigualdad en el acceso a la educación es palpable. Por ejemplo, Garay & del Valle (2012) establecen que el techo de cristal, es decir, todas las normas e instituciones en las organizaciones que impiden el crecimiento y logro, ha impedido que las mujeres logren alcanzar los porcentajes de eficiencia terminal en nivel superior y posgrado que los hombres tienen, especialmente en áreas de conocimiento relacionadas con Tecnologías de la Información e Ingenierías. De lo anterior se desprende la necesidad de “erradicar los prejuicios y estereotipos de género que se mantienen en relación con las carreras tradicionalmente concebidas como “propias” de los hombres o de las mujeres. Aun cuando las brechas se han ido cerrando, en muchos casos esto ocurre muy lentamente, como en las llamadas ciencias “duras” y la ingeniería, o en niveles de postgrado, donde las mujeres aún constituyen una minoría” (Zamudio Sánchez, et al., 2014, p. 267). Pero si bien, las oportunidades para la inserción escolar son bastante favorables actualmente, lo que ha ocasionado problemas de transversalidad es que las tasas de mujeres egresadas al mercado laboral son muy escasas, por lo que no tiene armonización con las condiciones de inserción laboral.

Finalmente, en el ámbito económico, destacan trabajos como el de Tepichin, Traffon, Barrera, & Tovar (2009) quienes estimaron el coeficiente de Engel diferenciado por género en México. Entre los principales resultados que hallaron está el hecho de que las mujeres enfrentan desigualdad tanto en el ingreso como en la administración de los recursos del hogar, lo que les vuelve más vulnerables frente a contingencias económicas. Por su parte, Barrera (2018) señala que, en México, en términos económicos, la condición de mayor desigualdad y vulnerabilidad que puede tener un individuo es ser mujer e indígena, pues es en este grupo donde se presentan las incidencias e intensidad de pobreza extrema más marcadas. Asimismo, en el trabajo de Instituto Nacional de las Mujeres (2016) se destaca que la participación de la mujer en la economía es invisibilizada o reducida a cero. Para ello toma como ejemplo a las trabajadoras domésticas y amas de casa, quienes típicamente son percibidas como integrantes del mercado informal y con cero aportes a la economía familiar. Finalmente, en lo que refiere a la brecha salarial, y que es el objeto de este documento,

destacan trabajos como el de Mendoza & García (2009, p. 93) donde se apunta que “las mujeres siguen en desventaja, las profesionistas obtienen 75% del salario promedio mensual que perciben los hombres en dicha categoría y en lo que respecta a las personas que no cuentan con estudios profesionales, las mujeres reciben 73% del salario mensual promedio que ganan los hombres”. De esta manera, rectifican que no se trata de una desventaja académica o de experiencia, sino que tiende a irse más por un rumbo discriminatorio. En ese sentido, de acuerdo con el Gobierno de México (2019, s/p) “En México, la brecha salarial entre mujeres y hombres era de 18.8% en 2019, una de las más amplias entre los países miembros de la OCDE que va muy por encima de la brecha salarial promedio que es de 13 por ciento”. De hecho, según el chart estadístico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019, s/p), México ocupa el lugar número 5 de los 38 países que integran esta organización en materia de brecha de desigualdad.

Por lo anterior, y dada la relevancia del tema es que se propone como objetivo plantear un análisis a nivel regional que permita demostrar qué tan profunda es brecha salarial entre hombres y mujeres es un hecho real.

## **Discusión Conceptual**

### **Desigualdad en el Ingreso**

Una de las principales consecuencias del modelo capitalista es la desigualdad que genera entre los individuos (Blyth, 2014). Esta desigualdad “no se trata solo de la riqueza, el patrimonio neto, o de los ingresos, el sueldo bruto. También puede abarcar la expectativa de vida, la facilidad que tienen las personas para acceder a los servicios de salud, la educación de calidad o los servicios públicos. Hay desigualdades entre los géneros y entre los grupos sociales” (ONU, 2019, s/p). Esto es, que la desigualdad puede analizarse desde distintas aristas. En el caso específico de las mujeres, cómo ya se señaló anteriormente, en la literatura existen importantes revisiones y análisis sobre la desigualdad política, educativa y económica, siendo esta última la que más interesa, puesto que el ingreso no sólo determina la capacidad de consumo (Székely, et al., 2007) o bienestar económico (Altimir, 1979), sino que también implica la tenencia de voz y voto en la toma de decisiones al interior del hogar (Careaga & Jiménez, 2011).

De acuerdo con García Rocha (1986, pág. 14) “La desigualdad económica es un hecho. Los ingresos y la riqueza entre individuos, familias, regiones o clases son dispares en todas las organizaciones económicas conocidas hasta ahora”. Se entiende entonces por desigualdad en el ingreso o económica a la discrepancia en la percepción de las ganancias monetarias entre diferentes estratos sociales de un país. Este fenómeno afecta la vida de una gran cantidad de personas, reflejándose en los precios, el desempleo, la producción, el consumo, y discriminación.

Según García (2020, s/p) “En México la desigualdad económica y social es un problema grave”. México forma parte del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad. El coeficiente de Gini se ubica en 0.48 (...) Esta situación refleja alta concentración de la riqueza en el decil más alto de la población nacional”. Lo anterior indica que la mayoría de la población tienen percepciones cercanas al denominado “salario mínimo” o un poco más de ello, mientras que un pequeño porcentaje poblacional percibe hasta 3 veces

más a costa de la precarización del empleo. Al respecto Esquivel (2015, pág. 16) apunta que los “millonarios—representantes de menos del 1% de la población total—concentraban en el 2012 alrededor del 43% de la riqueza total del país”. Todo esto ha sido consecuencia del abandono del Estado de Bienestar en México en la década de los ochenta (Cortés, 2011, p. 18) pues al haberlo reemplazado por un modelo neoliberal que redujo la participación del Estado en la provisión de bienes y servicios, dejándolos a la lógica capitalista del libre mercado, además de permitir la flexibilización de las legislaciones laborales, dieron como resultado una brutal desigualdad que refleja la pésima distribución de la riqueza en general, pero que sin duda tuvo consecuencias si el análisis se hace de manera separada, como en este trabajo, para hombres y mujeres en México.

Lo anterior si bien ya da pauta de la preocupante situación de desigualdad que existe en México, habría que recordar que la pandemia por Covid-19 ha jugado un papel importante en cómo dicha desigualdad se ha agravado. Vale la pena señalar el Comunicado No. 3 del CONEVAL (2021) en donde se menciona que:

“[Debido] al contexto de pandemia, la disminución de la Población Económicamente Activa (PEA) de mujeres fue mayor respecto de la PEA de hombres, ya que entre el tercer trimestre de 2019 y 2020 disminuyó en 9.7%, situándose en 20.2 millones al final de este periodo, mientras que la PEA de hombres decreció en 4.0%, al ubicarse en 33.6 millones. Para el cuarto trimestre de 2020, si bien se observa una mayor participación económica para mujeres y hombres, en las mujeres la recuperación fue menor” (CONEVAL, 2021, p. 1).

Por ende, estos datos muestran que la situación económica de las mujeres se vio más baja de lo que es aceptable, pues ellos mismos añaden que a nivel salarial, las “Trabajadoras reciben 90 pesos por cada 100 pesos de los trabajadores” (CONEVAL, 2021, p. 4).

Así, para este trabajo la desigualdad en el ingreso se verá reflejada en la brecha salarial entre mujeres y hombres en México, la cual se define como las “diferencias en la retribución económica dada al mismo trabajo realizado por un hombre o una mujer, en donde esta última percibe un menor salario sin que medie ningún criterio de productividad o de mayor calificación laboral” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2003, p. 8).

## Desigualdad de Género

El Instituto Nacional de las Mujeres (2007, p. 51), señala que la desigualdad de género es la “distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres... se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género”. Esta definición se caracteriza por demostrar distancia entre ambos sexos bajo un indicador similar, es decir, existen brechas no solo de acceso y logro, sino también de existencia de oportunidades tanto en ámbitos laborales como económicos, profesionales y culturales. Además, se señala que “disponer de estadísticas de desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 25).

Noguera (2004, p.9) menciona que las desigualdades de género “significan en realidad asignaciones de determinadas funciones de estatus que conceden ventajas o desventajas

diferenciales según el sexo”. Sin embargo, también hace alusión comparándola con la desigualdad de clase, y a la primera le denota una existencia nula, argumentando que no se producen en el mismo grado. Tal parece que esta conceptualización de dicha desigualdad es incorrecta, debido a que durante muchos años ha sido una realidad social e histórica, pero que al parecer aún no termina de ser aceptada por el imaginario colectivo que posee la sociedad. Por ello resulta fundamental revisar trabajos como el de Zamudio, Ayala & Arana (2014) quienes apuntan que:

“[Las] inequidades y desigualdades de género son un problema que no se concentra en un solo factor, es decir, no es una situación que solo esté presente en la educación y el trabajo; en la salud o la migración, se puede decir que, al ser promovida y legitimada explícita y simbólicamente por la cultura, permea todas las esferas de la vida humana. Prácticamente, en casi todas las actividades humanas, sociales, culturales, religiosas, políticas, personales, etcétera, que impliquen relaciones entre hombres y mujeres se generan inequidades relacionadas con el género y llevan a situaciones de desigualdad en las posibilidades y oportunidades de vida, así como al acceso y control de los recursos.” (Zamudio Sánchez, et al., 2014, p. 257).

#### Disparidades Regionales

De acuerdo con Lecaros Zavala (2010, pág. 33) los fenómenos geoeconómicos “pueden ser analizados con el uso de diversos indicadores orientados a medir, básicamente, el grado de concentración/distribución, espacial y sectorial, de la actividad productiva y de los frutos del crecimiento, resultantes del modelo de desarrollo dominante”, por lo que resultan fundamentales para tratar de encontrar patrones geográficos que permitan analizar problemas. En ese sentido será importante retomar a autores como Huerta González (2020, p. 117) quien señala que “Las desigualdades regionales son reflejo de la falta de acción gubernamental, manifestada en los recortes presupuestales y en una distribución del gasto público que tiende a marginar a las regiones menos desarrolladas”. Lo anterior cobra relevancia en el sentido de que es importante entender que las regiones funcionan bajo el principio ricardiano de las ventajas comparativas y ventajas competitivas, es decir, las especificidades naturales y climáticas; así como productivas y sociales, condicionan el desarrollo de las regiones (Vázquez, 1996) y su planeación.

En ese sentido, Boisier (1977) apunta que los análisis regionales resultarán fundamentales para planear el desarrollo regional y así generar condiciones de bienestar. Será importante señalar que para este trabajo la disparidad regional recobra relevancia en el sentido de analizar si existen patrones geográficos que expliquen las desigualdades salariales por género en México. Estos patrones pueden estar determinados y explicados desde distintos postulados teóricos regionales. Por ejemplo, en los postulados de Perroux (1974) sobre los polos de desarrollo, se establece que el desarrollo no es un fenómeno omnipotente ni omnipresente, es decir, no se manifiesta a toda hora y en todo lugar, sino que depende de las especificidades territoriales de cada región y procesos de desarrollo dispares. En el caso de este trabajo, lo anterior se puede constatar en los diferenciales salariales entre entidades donde existe vocación productiva industrializada y las que tienen vocación agropecuaria.

Será importante recordar que para autores como Capello (2015) las brechas de desigualdad entre individuos también están asociadas a las disparidades regionales, en el sentido de que las especificidades productivas, que se derivan directamente del nivel de capacitación y por ende de producción, determinan la capacidad de generar, multiplicar y acumular capital. Para autores, estas disparidades regionales se pueden explicar desde la teoría del lugar central (Lösch, 1954) y la teoría de la difusión de la innovación (Hägerstran, 1967), en el sentido de que las regiones de mayor rango y tamaño tienen acceso prioritario a conocimiento e innovación, lo que aumenta las capacidades (Sen, 1979) y aprendizajes que pueden aplicarse y que reditúan en forma de derrama económica y distribución de la riqueza.

## **Metodología**

En la literatura sobre el análisis de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres existen distintas metodologías para abordar dicha cuestión. Por ejemplo, Tepichin, Straffon, Barrera, & Tovar (2009) hacen un análisis de la brecha de desigualdad asociada al ingreso y el gasto en alimentos mediante la estimación del coeficiente de Engel. Para ello, las autoras toman los datos de la ENIGH 2000 a nivel nacional, de ella consolidan el valor del Ingreso Corriente y desagregan el gasto corriente en cinco dimensiones: alimentos, educación, salud, vestido y calzado, vivienda, transporte. Con esas variables construyen el coeficiente de Engel tanto para el ámbito rural y urbano para dos líneas de pobreza: de consumo y patrimonial.

En el trabajo de Barrera, Sánchez, Ruíz, & Ruíz (2019) los autores construyeron en campo la variable Ingreso Corriente de la ENIGH 2014. Posterior a ello estimaron mediante el coeficiente de Gini y la Curva de Lorenza el nivel de desigualdad en el ingreso entre hombres y mujeres en la zona Maya de Quintana Roo. Posteriormente hicieron estimaciones para conocer la incidencia de pobreza extrema entre la población objeto de estudio, haciendo también diferencia entre hombres y mujeres.

En Pedraza (2021) se recuperan los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) para analizar los efectos que la brecha digital tiene en mujeres mexicanas en el contexto de la pandemia por Covid-19. Estos datos se ponen en contrapeso con los de la ENIGH 2018 para estimar la relación circular entre brecha económica y brecha digital.

Ahora bien, en lo que refiere a desigualdad en el ingreso y brecha salarial, destacan trabajos como los de Osorio, J, & Gastelúm (2021) se analiza la brecha salarial en el marco del derecho laboral, esto es, que los autores toman la dimensión ingreso por trabajo de las ENIGH 2014, 2016 y 2018 y desagregan el subdimensión aguinaldo. Esta variable indicaría que el empleo no es precario y tiene prestaciones laborales. Posteriormente estiman la curva de Lorenz y el coeficiente de Gini.

En el trabajo de Rodríguez & Limas (2017) se analiza a nivel regional y por área de especialización el nivel de discriminación de género y la brecha salarial existente. Para ello tomaron los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015 y aplicaron técnicas estadísticas para corregir los posibles sesgos y evidenciar que lo que en teoría debería ser igualitario, no lo es (Oaxaca, 1973).



Así, como se muestra, buena parte de la literatura se ha enfocado en analizar la desigualdad en el ingreso que hay entre hombres y mujeres, sin embargo, son pocos los trabajos, o bien están desactualizados, los que lo hacen a partir del ingreso por salario. De ahí que este trabajo pretenda hacer su análisis a partir de dicha variable.

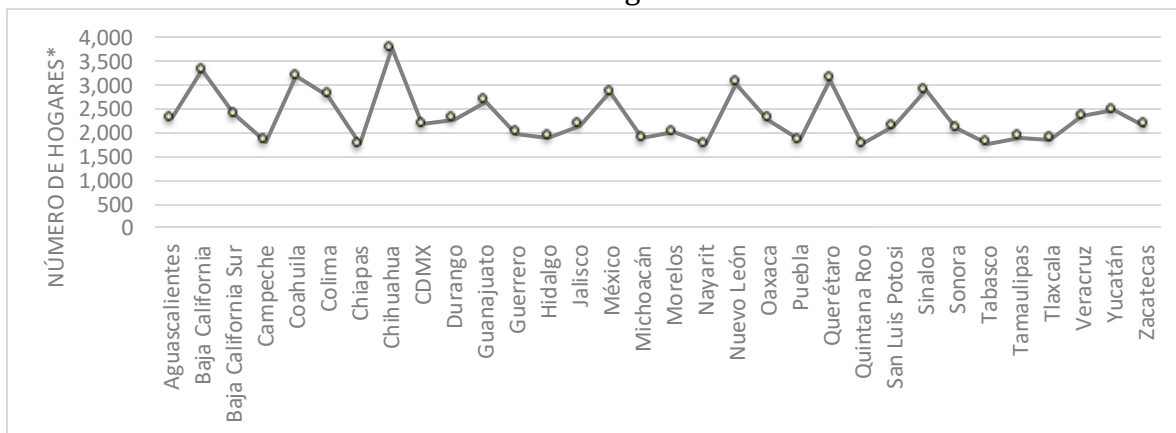
Para el uso de los datos se utilizó el Módulo de Condiciones Sociales de la ENIGH 2018 que general el INEGI. De acuerdo con la Descripción de la base de datos ENIGH 2018 (INEGI, 2019) en la ENIGH 2018 se mide como variable principal de ingreso al ingreso corriente (ing\_cor) el cual resulta de la “suma de los ingresos por trabajo, los provenientes de rentas, de transferencias, de estimación del alquiler y de otros ingresos” (INEGI, 2019, p. 160). El ingreso por trabajo (ingtrab) es la “suma del ingreso obtenido por trabajo, como subordinado, como independiente y de otros trabajos” (INEGI, 2019, p. 161). El ingreso por trabajo como subordinado (trabajo) se desagrega en siete componentes: sueldos, horas extras, comisiones, aguinaldo, indemnizaciones, otras remuneraciones y remuneraciones especiales. De estas, la variable que se tomó como principal la de sueldos.

Una vez determinado el sueldo como la variable principal, se aplicaron tres filtros: hogares en general, hogares donde el jefe de familia es hombre y, hogares donde el jefe de familia es mujer. Posterior a ello se realizó la estadística básica de algunas condiciones socioeconómicas relevantes como el número de integrantes del hogar, los años asistidos a la escuela del jefe del hogar y los ingresos per cápita tanto trimestrales, que es la unidad de tiempo en que la ENIGH reporta sus datos como mensual.

## Resultados

De acuerdo con la información obtenida a través de la base de datos de la ENIGH 2018 (INEGI, 2019) se obtuvieron datos de 74,647 hogares, los cuales se distribuyen como se aprecia en la gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución de hogares en la ENIGH 2018<sup>2</sup>.

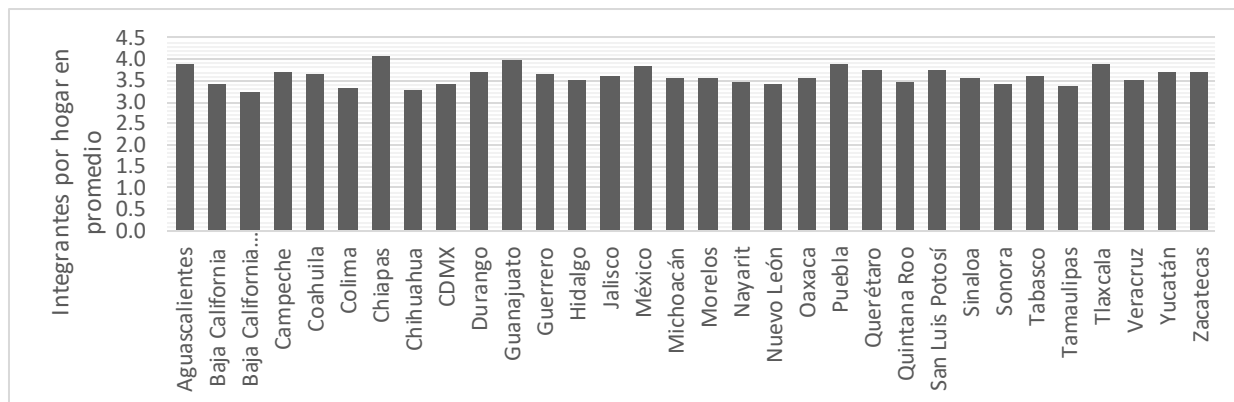


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

<sup>2</sup> Los datos que fueron utilizados para esta gráfica de “Distribución por Hogares” surge de la suma total de los hogares que se registraron en la encuesta y, seguidamente, se agrupó cada dato a su respectiva entidad federativa de acuerdo con las claves del indicador ubica\_geo de la ENIGH.

En lo que refiere a la distribución de género como jefe de familia en los hogares muestra de la ENIGH se tiene que el 27% son hogares con jefas de familia, mientras que el 73% lo constituyen hogares con jefes de familia. De igual modo, según los datos de la ENIGH el promedio de número integrantes del hogar en México (gráfica 2) es igual a 3.6, y en hogares con jefas de familia es igual a 3.15, mientras que en hogares con jefe de familia es igual a 3.78. Este dato resulta fundamental pues permite entender la distribución del ingreso en términos *per cápita*.

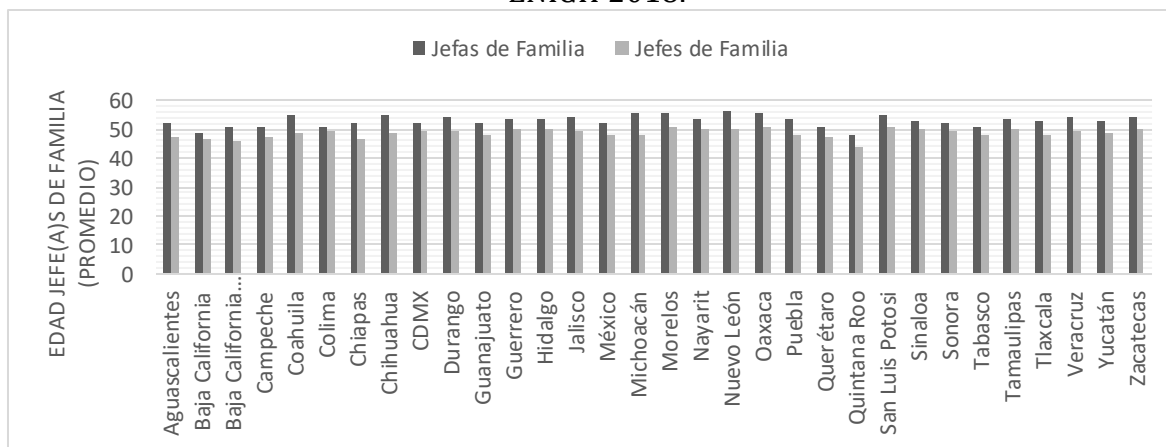
Gráfica 2. Distribución del promedio de integrantes por hogares (Tot\_Integ) a nivel nacional en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración con datos de INEGI (2019).

Ahora bien, en lo que refiere a la edad, se observa (gráfica 3) que las edades de los jefes de hogar en México rondan entre los 43 hasta los 56 años, mientras que en el caso de los hogares con jefas de familia este dato va de los 47 hasta los 56 años, en tanto que en el caso de los hogares con jefes de familia la edad ronda entre los 43 hasta los 50 años. Llama la atención que los hogares con jefatura de hogar femenina más longeva se localizan en los Estado de Nuevo león, Oaxaca, Michoacán y Morelos. Mientras que en el caso de los hogares con jefe de familia los casos más longevos se localizan en Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí.

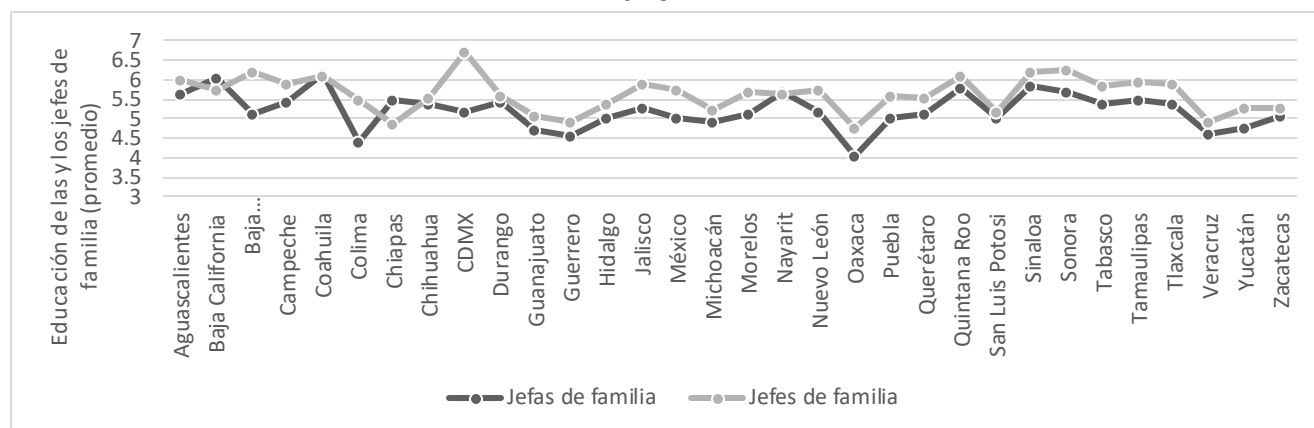
Gráfica 3. Edades de jefes y jefas de familia (Edad\_Jefe) en México a escala nacional en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

En lo que refiere al nivel de educación de los jefes de hogar, se observó que los años de preparación académica fueron bastante similares. Esto es, de manera general los años de asistencia a la escuela de los jefes de hogar es igual a 5.5, mientras que para hogares con jefas el resultado fue de 5.23 y en hogares con jefes fue de 5.23. En la gráfica 4 se observa que los estados del sureste son los que tienen menor asistencia en años a la escuela por parte de los jefes de hogar. Es notorio en este rubro que existen un buen número de entidades federativas con jefes y jefas de familia que no concluyeron con la educación básica. Por ejemplo, en relación con las mujeres solamente 2 de 32 Estados tienen registro de que estas sí concluyeron con la educación básica, y en el aspecto de los hombres, 7 de 32 Estados registran el término de la educación básica.

Gráfica 4. Educación de jefes y jefas de familia (Educa\_Jefe) a escala nacional en la ENIGH 2018.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Una vez analizadas algunas condiciones sociales de la muestra se puede comenzar a explicar la variable de interés (tabla 1, 2 y 3). Se observa de entrada que sí existe una diferencia marcada en cuanto a la desigualdad en términos de los ingresos entre hombres y mujeres. Llama la atención que tanto en el Ingreso corriente, como en el ingreso por trabajo e ingreso por salarios para hogares con jefatura de hogar a cargo de hombres se encuentra por encima del promedio nacional por 3.98%, 28.1% y 24.9% respectivamente; mientras que, en el caso de los hogares con jefatura a cargo de mujeres, dichos rubros están 10.4%, 4.1% y 4.2% por debajo de la media nacional.

Tabla 1. Estadística básica de los jefes de hogar en México.

	<i>edad</i>	<i>educación</i>	<i>integrantes</i>	<i>ingreso corriente</i>	<i>ingreso por trabajo</i>	<i>ingreso por salario</i>
Media	49.8	5.5	3.6	\$ 46,043.88	\$ 25,844.74	\$ 22,095.31
Mediana	48.0	6.0	3.0	\$ 33,573.48	\$ 17,833.68	\$ 15,513.81
Moda	42.0	6.0	4.0	\$ 29,347.82	\$ -	\$ -
Desviación estándar	16.0	2.5	1.8	\$ 61,234.05	\$ 34,047.08	\$ 28,475.49
Varianza de la muestra	257.0	6.5	3.4	\$ 3,749,609,091.39	\$ 1,159,203,439.05	\$ 810,853,674.44
Mínimo	14.0	1.0	1.0	\$ -	\$ -	\$ -
Máximo	110.0	11.0	22.0	\$ 4,501,830.28	\$ 1,398,565.56	\$ 959,016.39
Suma	3,717,129.0	412,487.0	269,065.0	\$ 3,437,037,243.95	\$ 1,929,232,234.98	\$ 1,649,348,761.57

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Tabla 2. Estadística básica de los jefes de hogar en México.

Hombres	edad	educación	integrantes	ingreso corriente	ingreso por trabajo	ingreso por salario
Media	48.6	5.6	3.8	\$ 47,851.61	\$ 33,127.75	\$ 27,608.65
Mediana	47.0	6.0	4.0	\$ 34,646.96	\$ 24,196.72	\$ 19,393.82
Moda	42.0	6.0	4.0	\$ 23,478.26	\$ -	\$ -
Desviación estándar	15.6	2.5	1.8	\$ 67,436.40	\$ 38,726.90	\$ 35,557.54
Varianza de la muestra	243.8	6.3	3.3	\$ 4,547,668,691.66	\$ 1,499,772,806.36	\$ 1,264,338,465.12
Mínimo	14.0	1.0	1.0	\$ -	\$ -	\$ -
Máximo	108.0	11.0	22.0	\$ 4,501,830.28	\$ 1,841,188.51	\$ 1,398,565.56
Suma	2632639.	305330.	204541.0	\$ 2,592,169,677.87	\$ 1,794,563,126.64	\$ 1,495,588,191.74

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

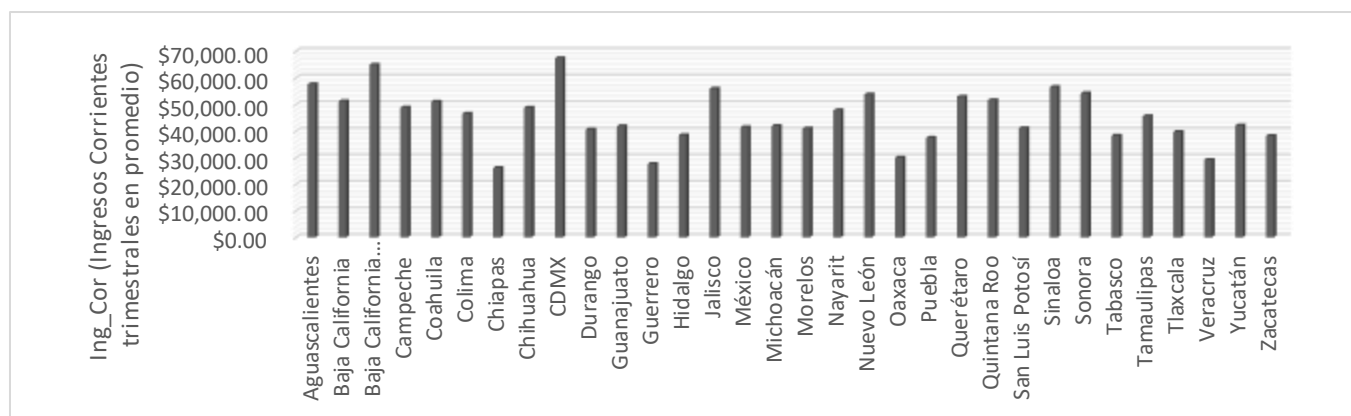
Tabla 3. Estadística básica de las jefas de hogar en México.

	edad	educación	integrantes	ingreso corriente	ingreso por trabajo	ingreso por salario
Media	53.0	5.2	3.2	\$ 41,261.36	\$ 24,785.86	\$ 21,178.16
Mediana	52.0	6.0	3.0	\$ 30,698.46	\$ 16,906.07	\$ 13,432.74
Moda	50.0	6.0	2.0	\$ 14,642.35	\$ -	\$ -
Desviación estándar	16.7	2.6	1.8	\$ 40,085.83	\$ 31,494.86	\$ 29,173.59
Varianza de la muestra	278.3	6.8	3.4	\$ 1,606,873,963.33	\$ 991,926,397.21	\$ 851,098,113.64
Mínimo	14.0	1.0	1.0	\$ -	\$ -	\$ -
Máximo	110.0	11.0	16.0	\$ 1,063,693.19	\$ 1,042,301.74	\$ 1,040,649.29
Suma	1,084,490.0	107157.0	64524.0	\$ 844,867,566.08	\$ 507,515,207.68	\$ 433,644,043.24

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Ahora bien, en lo que refiere al ingreso corriente, se tiene que a nivel nacional la Ciudad de México, Baja California sur y Aguascalientes son las entidades que registran los datos más altos, mientras que Chiapas, Guerrero y Oaxaca son los que registran los peores ingresos (gráfica 5). Ahora bien, para poder encontrar un patrón geográfico que permita identificar regiones que compartan problemas de ingreso es que los datos se acomodaron por quintiles, los resultados se aprecian en el mapa 1 (jefas de hogar) y mapa 2 (jefes de hogar), ahí se observa que la región sur (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz) son los que registran los peores resultados.

Gráfica 5. Ingresos corrientes (Ing\_Cor) trimestrales a nivel nacional en promedio en la ENIGH 2018.



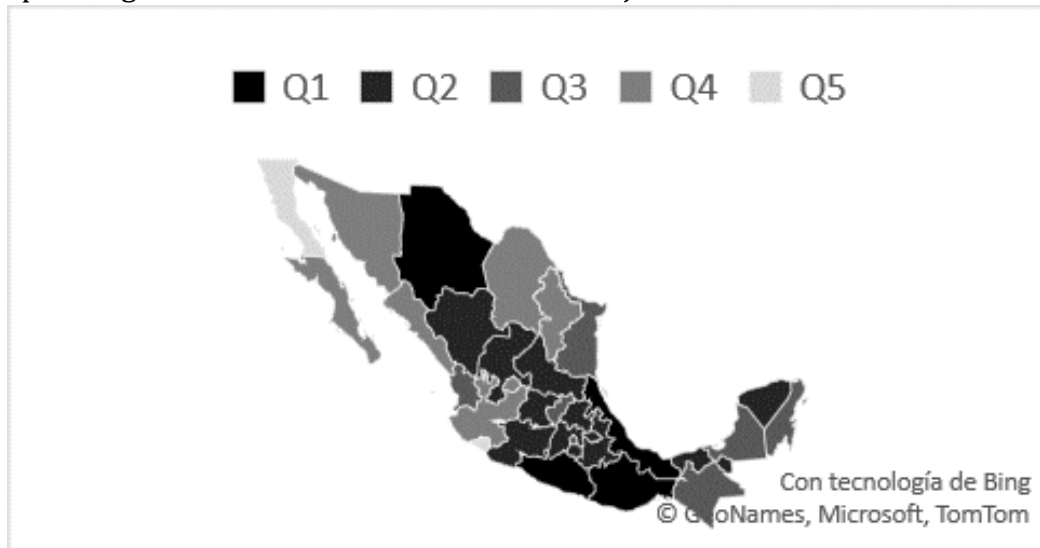
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Mapa 1. Ingresos corrientes trimestrales de las jefas de familia en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

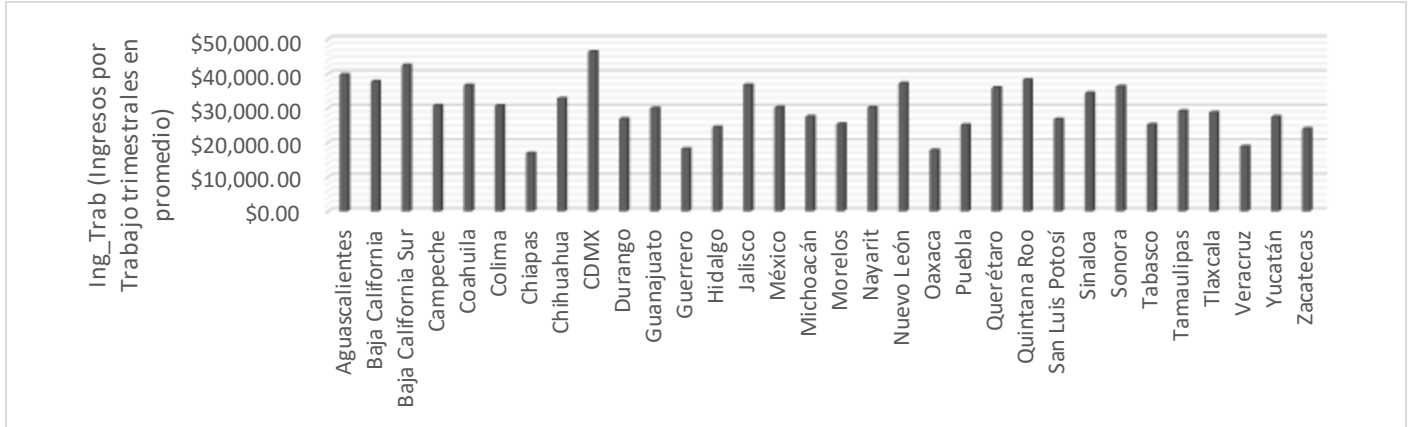
Mapa 2. Ingresos corrientes trimestrales de los jefes de familia en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019)

En lo que refiere al ingreso por trabajo (gráfica 6) se puede observar que, los ingresos por trabajo trimestrales más bajos se encuentran mayormente en algunos Estados de la región sur entre los \$16,851.58 – \$18,826.91 por trimestre (tales como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz). En cambio, el que demuestra ser más alto es la Ciudad de México con una cantidad de \$46,334.55 trimestral. De hecho, los mapas 3 (jefas de hogar) y mapa 4 (jefes de hogar) ilustran el patrón regional de esta variable. En el caso de las jefas de hogar, se observa de nueva cuenta que los estados del sur (Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz) fue ron los que tienen los datos más bajos (\$4,346.90 - \$5,965.44 trimestrales en promedio). En el caso de los jefes de familia, Chihuahua fue el único estado que quedó en el quintil más bajo, sin embargo, es notorio que una buena cantidad de estados en el centro y sur del país, en donde el ingreso por trabajo promedio ronda los \$4,095.24 - \$6,047.92 pesos trimestrales.

Gráfica 6. Ingresos por trabajo (Ing\_Trab) trimestrales a nivel nacional en promedio en la ENIGH 2018.



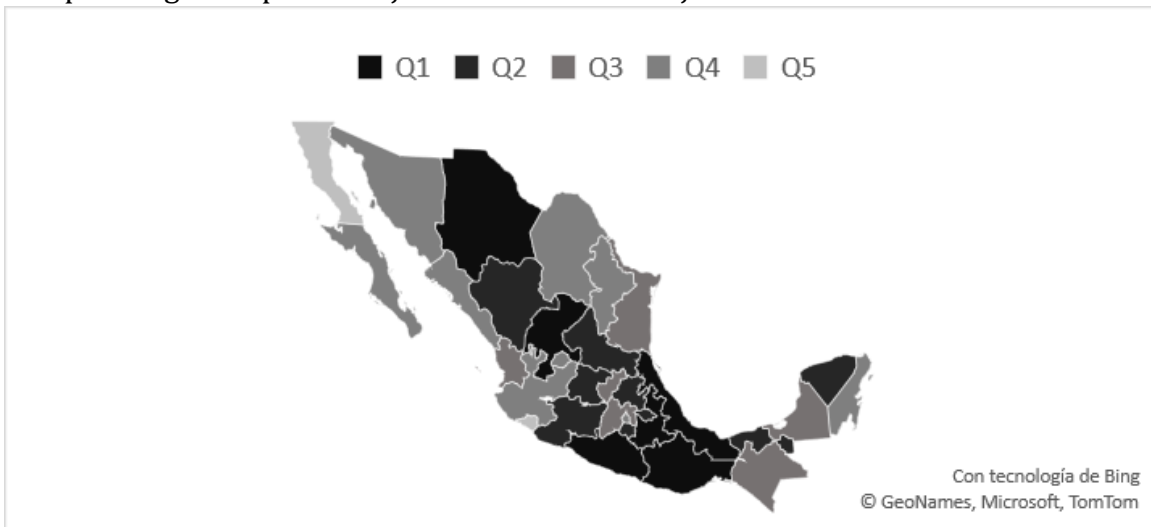
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Mapa 3. Ingresos por trabajo trimestrales de las jefas de familia en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

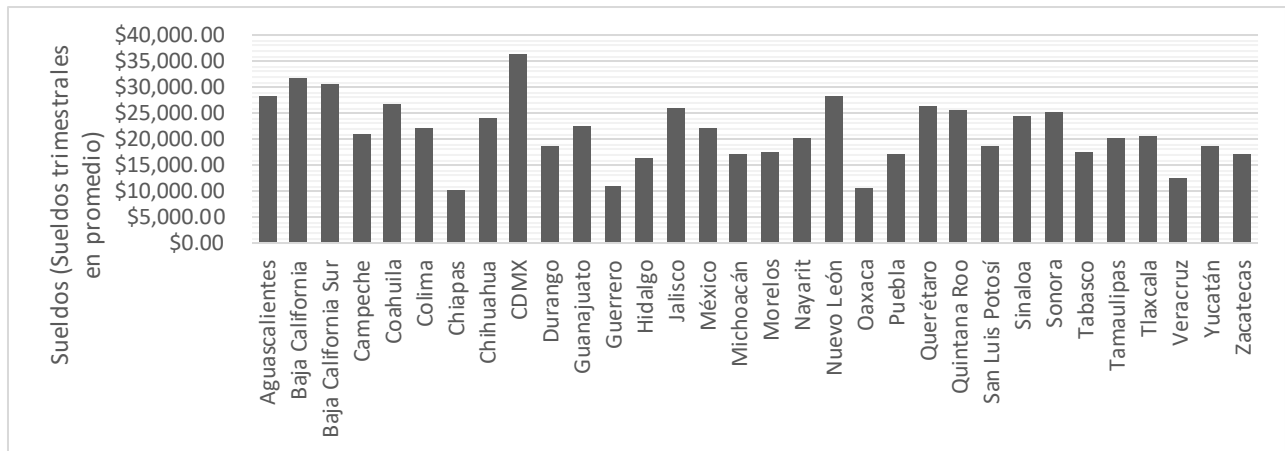
Mapa 4. Ingresos por trabajo trimestrales de los jefes de familia en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

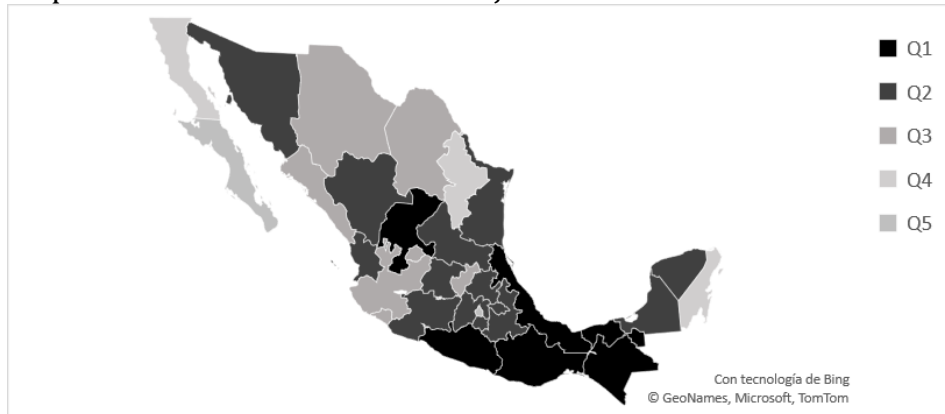
En lo que refiere al ingreso por salario, la gráfica 7 ilustra que CDMX, Baja California y Baja California Sur reportan los datos más altos, mientras que, de nueva cuenta, Chiapas, Guerrero y Oaxaca tienen los ingresos salariales más bajos. Ahora bien, en el mapa 5, se muestra que son Zacatecas y el sureste (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz) son los estados donde las jefas de hogar tienen los ingresos por salario más bajo (\$2,929.15 - \$4,324.22 trimestrales en promedio), mientras que en el mapa 6 se muestra que los hogares donde los ingresos salariales son más bajos tenida jefatura a cargo de hombres se concentran en el sur (Guerrero, Oaxaca, Veracruz) y Zacatecas (\$2,465.18 - \$4,146.03 trimestrales en promedio).

Gráfica 7. Sueldos (Sueldos) trimestrales a escala nacional en promedio en la ENIGH 2018.



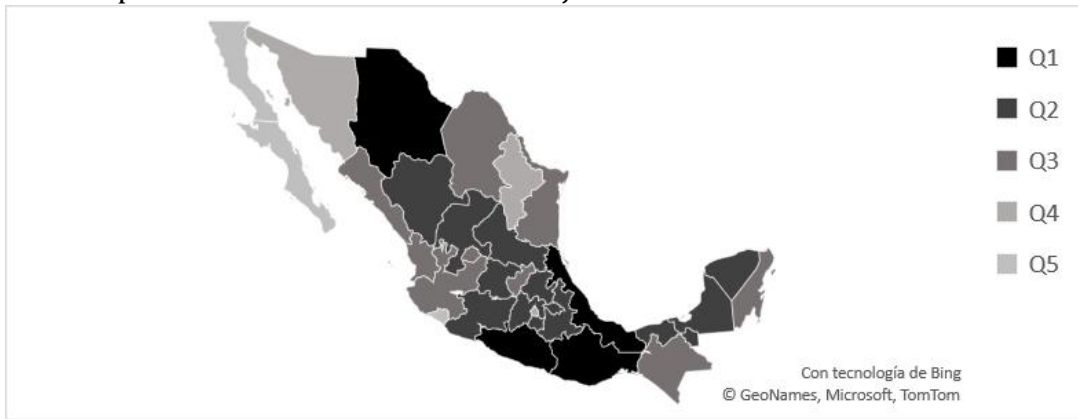
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Mapa 5. Sueldos trimestrales de las jefas de familia en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

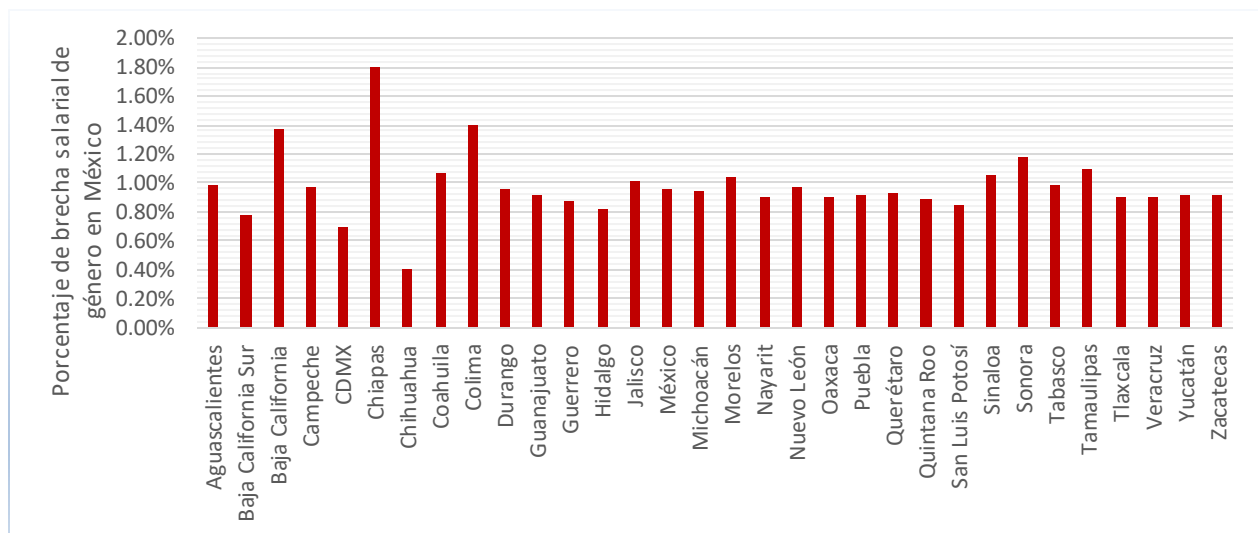
Mapa 6. Sueldos trimestrales de los jefes de familia en la ENIGH 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

Ahora, sobre la brecha salarial, la gráfica 8 muestra que todos los estados presentan en distinta intensidad este problema, siendo el estado de Chiapas donde la brecha es más amplia y Chihuahua donde es más reducida. Será importante señalar que para elaborar el mapa 7, no se ilustraron quintiles para la brecha salarial, se utilizaron deciles. La razón de lo anterior es que en quintiles solo existían datos en 2 quintiles, es decir, la distribución era poco típica. En cambio, utilizando deciles, esta distribución mejoró. Bajo esta perspectiva, es muy llamativo que los estados con los peores ingresos corrientes, por trabajo y por salario no fueron los que presentaron la mayor brecha salarial, excepto por Chiapas.

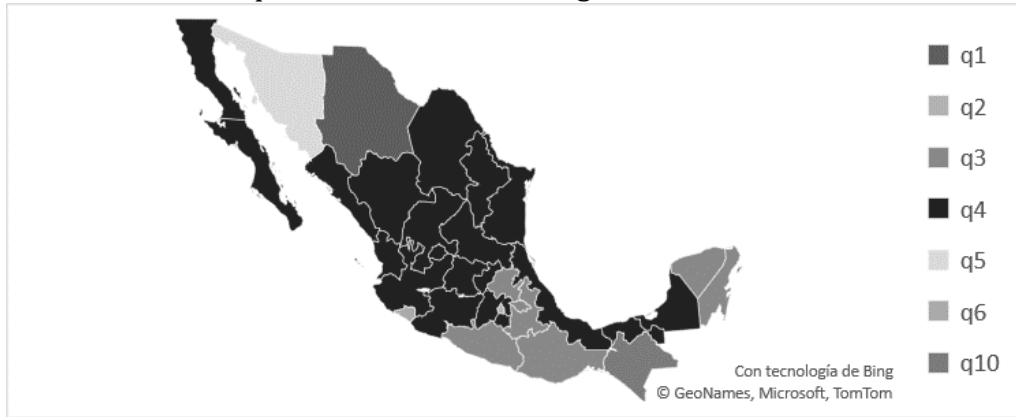
Gráfica 8. Brecha de salarial de género entre las jefas y los jefes de familia a través del ingreso corriente.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).



Mapa 7. Brecha salarial de género en México.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019).

## Conclusión

Se concluye que, en efecto, la brecha de desigualdad salarial en México es más que una realidad que persiste actualmente. Incluso, aunque hoy en día, la población femenina sea un poco más de la mitad del total de la población nacional, sus derechos políticos, sociales, culturales, económicos, jurídicos todavía no terminan de materializarse para ser totalmente respetados; pero específicamente en el ámbito de sus ingresos. Lo anterior se sustenta en el hecho de que en casi una cuarta parte de las entidades (Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas) la brecha salarial ronda entre los \$1,000 - \$4,031 pesos trimestrales, mientras que en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas la brecha ronda los \$30 - \$999 pesos trimestrales.

Por lo anterior es que no debe ignorarse que la brecha salarial, amén de los bajos niveles salariales en general, es un problema que urge resolverse, pues mientras exista, no se podrá afirmar que en México importa e interesa el enfoque de género. Si bien, a nivel institucional gubernamental la existencia de tabuladores ha coadyuvado a erradicar la brecha salarial, la realidad es que este campo laboral no es el de la mayoría de los trabajadores en México.

Finalmente, lo que se requiere es la creación de nuevas políticas públicas que resuelvan de fondo el problema de la brecha salarial, es decir, se deben proveer igualdad de oportunidades educativas y de capacitación laboral para mujeres. Y esto no debe pensarse bajo la lógica reduccionista de que las escuelas no impiden la matriculación de mujeres, sino que se deben sentar condiciones parejas para la matriculación. Y si bien ya hay esfuerzos importantes como las becas para madres de familia a nivel superior y posgrado, o las becas para posgrado para mujeres indígenas, la realidad es que aún hay un camino largo por recorrer. Así que se espera que este documento pueda servir como una referencia actualizada sobre un problema que a todas luces requiere la atención del gobierno.

## Referencias

- Altimir, O.**, (1979) La dimensión de la pobreza en América Latina, Santiago de Chile: CEPAL.
- Arendt, H.**, (2005) Ensayos de Comprensión: 1930-1954; escritos no reunidos e inéditos de Hannah Arendt. Barcelona: Caparros Editores.
- Arteta, I.**, (2020) Animal Político. [En línea] [Último acceso: 25 Junio 2021]. Available at: <https://www.animalpolitico.com/2020/11/el-50-de-las-investigaciones-de-feminicidio-en-mexico-no-se-resuelven-dice-reporte/>
- Barrera, M.**, (2018) Pobreza extrema de mujeres indígenas en México. Estudio de caso para la Zona Maya de Quintana Roo. REVISTACIENCIAEINTERCULTURALIDAD, 22(1), pp. 89-105.
- Barrera, M.**, (2018) Pobreza extrema de mujeres indígenas en México. Estudio de caso para la Zona Maya de Quintana Roo. REVISTA CIENCIA E INTERCULTURALIDAD, 22(1), pp. 89-105.
- Barrera, M., Sánchez, A., Ruíz, J. & Ruíz, N.**, (2019) Desigualdad y pobreza extrema en mujeres indígenas Mayas en Quintana Roo, México. Revista de Ciencias Sociales, Volumen 163, pp. 45-68.
- Blyth, M.**, (2014) Austeridad. Historia de una idea peligrosa. México: Letras críticas.
- Boisier, S.**, (1977) Técnicas de análisis regional con información limitada, Santiago: CEPAL-ILPES.
- Capello, R.**, (2015) Regional economics. New York: Routledge.
- Careaga, G. & Jiménez, P.**, (2011) La feminización de la pobreza en México. México: H. Cámara de Diputados.
- Christaller, W.**, (1966) Central places in southern Germany. New Jersey: Prentice Hall.
- CONEVAL**, (2021) Comunicado de Prensa, Ciudad de México: CONEVAL.
- Cortés, F.**, (2011) Desigualdad Económica y Poder en México. D.F: Siglo XXI.
- de Garay, A. & del Valle, G.**, (2012) Una mirada a la presencia de las mujeres en la educación superior en México. Revista Iberoamericana de Educación Superior, 3(6), pp. 3-30.
- De la Rocha González, M.**, (2005) Aprender de la Pobreza. Santiago, Chile: CEPAL.
- De la Rocha González, M.**, (2008) Futuro de las Familias y Desafíos para las Políticas. Santiago, Chile, CEPAL, pp. 1-184.
- Esquivel Hernández, G.**, (2015) Concentración del Poder Económico y Político, México: OXFAM.
- Expansión Política**, (2018) En Chiapas, 40 funcionarias electas 'dejan' sus cargos a varones. [En línea] [Último acceso: 28 Junio 2020]. Available at: <https://politica.expansion.mx/estados/2018/09/07/en-chiapas-40-funcionarias-electas-dejan-sus-cargos-a-varones>
- Fuentes, N. A.**, (2007) Las disparidades municipales en México: un estudio desde la óptica de la desigualdad. Problemas del Desarrollo, 38(150), pp. 213-234.

- García Rocha, A.**, (1986) La desigualdad económica en México. México: Colegio de México.
- García, A. K.**, (2020) El Economista. [En línea] Available at: <https://www.economista.com.mx/economia/5-graficos-sobre-la-desigualdad-en-Mexico-20200223-0001.html>
- Hägerstran, T.**, (1967) Innovation diffusion as a spatial process. Illinois: University of Chicago Press.
- Huerta González, A.**, (2020) Los desequilibrios regionales y la desigualdad social en México. Economía UNAM, 17(49), pp. 116-131.
- INEGI** (2019) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018: ENIGH: nueva serie: descripción de la base de datos. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres** (2003) Las mexicanas y el trabajo II. México: Centro de Documentación.
- Instituto Nacional de las Mujeres** (2007) Glosario de Género. Ciudad de México: Centro de Documentos.
- Instituto Nacional de las Mujeres** (2016) Centro de Documentación. [En línea] Available at: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101271.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101271.pdf)
- Lecaros Zavala, C.**, (2010) Disparidades regionales y modelo de desarrollo. Politai: Revista de Ciencia Política, 1(1), pp. 32-41.
- Lösch, A.**, (1954) The economics of location. Connecticut: Yale University Press.
- Mendoza Cota, J. & García Bermudez, K.**, (2009) Discriminación Salarial de Género en México. Revista Latinoamericana de Economía, 40(156), pp. 77-99.
- Molina, A.**, (2019) El Economista. [En línea] [Último acceso: 25 Junio 2021]. Available at: <https://www.economista.com.mx/politica/Acusan-presiones-para-renuncia-de-alcaldesas-20190109-0164.html>
- Mujeres, I. N. d. I.**, (2020) Gobierno de México. [En línea] Available at: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/cuatro-causas-que-propician-la-brecha-salarial-de-genero?idiom=es>
- Mummert, G.**, (2019) La segunda madre: la naturalización de la circulación de cuidados entre abuelas y nietos en familias transnacionales latinoamericanas. Revista de Antropología Iberoamericana, 14(3), pp. 515-540.
- Muñiz Díaz, C. & Pérez Becerril, G.**, (2020) Paridad de Género en los Derechos Políticos en México. Ciudad Juárez: Revista Especializada en Investigación Jurídica.
- Natera, G. & Holmila, M.**, (2013) El papel de los roles sexuales en la familia y el consumo de alcohol. Una comparación entre México y Finlandia. s.l.: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñez.
- Noguera, J. A.**, (2004) Sobre el Concepto de Desigualdad en Ciencias Sociales. Revista de Ciencias Sociales, Volumen 9, pp. 9-18.

**Oaxaca, R.**, (1973) Male-female wage differentials in urban labour market. *International Economic Review*. 14(2), pp. 693-709.

**Olvera Lezama, B.**, (2020) Feminicidio en México, la otra pandemia. *Revista Mexicana De Ciencias Penales*, pp. 19-32.

**ONU** (2019) [En línea] [Último acceso: 2 mayo 2021]. Available at: <https://news.un.org/es/story/2019/07/1459341>

**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** (2020) The OECD. [En línea] Available at: <https://data.oecd.org/earnwage/gender-wage-gap.htm>

**Osorio, J & Gastelúm, D.**, (2021) La desigualdad salarial expresada en la dispersión económica del derecho laboral al aguinaldo en México. *Sapienza*, 2(1), pp. 152-173.

**Pedraza, C.**, (2021) La brecha digital de género como vértice de las desigualdades de las mujeres en el contexto de la pandemia por Covid-19.. *Logos*, Volumen 136, pp. 9-22.

**Perroux, F.**, (1974) Consideraciones en torno a la noción de polo de crecimiento, Santiago: ILPES-CEPAL.

**Reuters**, (2021) El Economista. [En línea] Available at: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Economia-mexicana-crecera-alrededor-del-6.5-en-2021-Yorio-20210531-0054.html>

**Rifkin, J.**, (2014) La sociedad de coste marginal cero: El Internet de las cosas, el procomún colaborativo y el eclipse del capitalismo. Madrid: Planeta.

**Rodríguez, R. & Limas, M.**, (2017) El análisis de las diferencias salariales y discriminación por género por áreas profesionales en México, abordado desde un enfoque regional, 2015. *Estudios Sociales*, 27(49), pp. 123-150.

**Sabine, G. H.**, (1965) Historia de la Teoría Política. México: Fondo de Cultura Económica.

**Sen, A.**, (1979) Sobre la desigualdad económica. Madrid: Alianza.

**Sen, A.**, (2000) Desarrollo y libertad. Barcelona: Planeta.

**Solís, P.**, (2017) discriminación estructural y desigualdad social con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad. México: SEGOB.

**Székely, M. y otros**, (2007) Poniendo a la pobreza de ingresos y a la desigualdad en el mapa de México. *Economía mexicana*, XVI(2), pp. 239-303.

**Tepichin, A., Straffon, B., Barrera, L. & Tovar, C.**, (2009) Cuadernos de trabajo 2. Desagregación de líneas de pobreza para mujeres y hombres.. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

**Vázquez, a.**, (1996) Desarrollo local y disparidades regionales en España. *Papeles de economía española*, Volumen 67, pp. 81-95.

**Yamuni, V.**, (1966) La mujer en el pensamiento filosófico y literario. *Anuario en Letras. Lingüística y Filología*, Issue 6, pp. 179-200.

**Zamudio Sánchez, F., Ayala Carrillo, M. & Arana Ovalle, R.,** (2014) Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano. Estudios sociales (Hermosillo, Son.), pp. 251-279.

